

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LI

Número 2616

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1976

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

25 de Noviembre de 1976

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1976, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

Comisión Segunda

Otorgar licencia a doña María Peregrina Ramón para ampliar la vivienda de su propiedad sita en Avda. de España 2.

Id. id. a Butahar Mohamed Abdelaziz, para sustituir actual techumbre por otra de hormigón, en la Mezquita de la Barriada Príncipe Alfonso.

Denegar solicitud de Ahmed Mohamed Tuhami, de licencia para construir una valla de bloques prefabricados alrededor de la vivienda que ocupa en la parcela 234 de la Bda. de Benzú.

Id. id. de doña Rosario Mateo Mirón, de que por el Ayuntamiento se le instale una taza de W. C. y una acometida a la red general, en la vivienda que habita en la Falda del Monte Hacho núm. 7.

Autorizar a Ahmed Ali Ahmed, sin que presuponga el otorgamiento de la licencia municipal de obras, para reponer cubierta de chapas en la vivienda que ocupa en Agrupación Sur 61.

Conceder licencia a doña Josefa López Arenas, para demoler tabique interior e instalar dos vitrinas en fachada, en el inmueble núm. 14 de la calle Falange Española.

Que por la O. T. O. se compruebe si las dimensiones de los escaparates que Ahmed Ahmed Subaire ha instalado sin permiso municipal en sus establecimientos de Jáudenes 10 y 13, se ajustan a las que autoriza la Ordenanza.

Que sin perjuicio de lo anterior, se instruya el oportuno expediente sancionador, a tenor de lo prevenido en el artículo 216 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y con los trámites del artículo 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Conceder la jubilación forzosa por edad a la Celadora de Expósitos doña María de la Paz Cazalla Verdier.

Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión.

Facultar a los señores Tenientes de Alcalde Presidente de las Comisiones Primera, Segunda y Cuarta, para que gestionen con la propiedad del edificio contiguo al Centro Cultural Municipal, la cesión del mismo, en orden a la ampliación de varias dependencias.

Conceder ayuda de 30.000 pesetas a don Jesús M. Naranjo del Rey, estudiante de segundo curso de Arquitectura Técnica en la Universidad de Sevilla.

Que por la Brigada Municipal de Obras, se hagan las reparaciones que procedan en la techumbre

del edificio, actual sede del Conservatorio Oficial de Música. tas de los Grupos de Viviendas municipales en la calle Bermudo Soriano.

Comisión Quinta

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Sexta

Adjudicar a don José Miguel Jimena Parra, el puesto núm. 23 del Mercado de la Bda. Convoy de la Victoria, dedicado a la venta de frutas y verduras.
Id. a don Antonio Morales Rodríguez, los locales 4, 5 y 6 del Mercado de Villa Jovita destinado a la venta de ultramarinos.

Id. a doña Isabel Alonso Mayorga, el puesto núm. 151 del Mercado Central de Abastos dedicado a Carnicería.

Autorizar a Mohamed Hamed Mohamed y a Amar Mizian, para permutar entre si el puesto 101 y la mesa núm. 5 del Mercado Central de Abastos, destinados respectivamente a la venta de Abacería y de frutas y verduras.

Comisión Octava

Quedar enterada del informe de gestión.

Secretaría

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Abraham Bendahan Cohen y por don Francisco Luis Márquez Barrones, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27-9-76, declarando el estado de ruina inminente de la finca núm. 17 de la calle Cervantes.

Arquitecto

Aprobar certificación única, trabajos de blanqueo y pintura del Cementerio de Santa Catalina, Contratista don Miguel Navas Vegas, ptas. 220.000.

Pasar al señor Arquitecto Municipal para que informe si las obras ejecutadas se ajustan al proyecto, la certificación parcial núm. 2 correspondiente a las de resolado en mármol del Palacio Municipal.

Abonar al Contratista don Daniel Rejano Rizo, 60.140 pesetas por los trabajos de los obreros asignados provisionalmente a la Brigada Municipal de Obras.

Id. al mismo Contratista 27.386 pesetas por trabajos mediante compresor en varios lugares de la ciudad, así como por materiales y portes para la Brigada.

Aprobar acta de recepción formal y definitiva de las obras de impermeabilización de las cubier-

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 1.911.162 pesetas.

Asuntos de Urgencias

Aprobar proyecto de Bases para cubrir por selección entre Vigilantes, la vacante producida por la jubilación forzosa de un Recaudador del Servicio de Arbitrios.

Desestimar solicitud de don José Ramón Cortés Monasterio, afecto al Matadero, de que se le reconozca el derecho a percibir los haberes conforme al coeficiente 1,9, en analogía con todos los Conserjes de este Ayuntamiento, toda vez que ni su cargo ni sus funciones son similares.

Adjudicar a doña María Dolores González Fernández, el puesto número 60 del Mercado de San José, dedicado a la venta de frutas y verduras.

Aprobar gasto de 50.000 pesetas para adquisición de 25 ejemplares de la Enciclopedia de Orientación Turística.

Id. id. de 55.000 pesetas para adquirir 40 cascos de uniforme para la Sección de Tráfico de la Policía Municipal.

Id. id. de 20.000 pesetas para compra de una máquina de escribir con destino al nuevo servicio encomendado a la Policía Municipal, de redacción de Atestados en los casos de accidentes de tráfico.

Remitir a la Junta del Puerto, fotocopias de los escritos del Patrón Mayor de la Cofradía Sindical de Pescadores y del Ilmo. señor Comandante Militar de Marina, relativos a la situación en que ha quedado parte de la Flota Pesquera con motivo del cierre del Foso de la Muralla Real. para su limpieza y dragado.

Que, en relación con lo anterior, se haga ofrecimiento para el atraque de las embarcaciones afectadas, de los espigones construidos para las Playas Artificiales.

Que para agilizar los importantes proyectos urbanísticos en el sector del Morro, previamente a la demolición de los kioscos ubicados en los espacios en que tienen su parada los autobuses, se aporten los antecedentes para conocer circunstancias y condiciones en que se instalaron los referidos kioscos.

Felicitar al equipo de Fútbol de Sala del Colegio de San Agustín por el preciado título de campeón de España, obtenido en Cádiz el pasado día 13.

Conceder en relación con lo anterior, amplias

facultades al señor Alcalde, para ofrecimiento de un agasajo en el Palacio Municipal y para que pueda materializar el reconocimiento de la ciudad, en la forma que estime.

Testimoniar a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Cádiz, la gratitud de la Corporación Municipal y de los expedicionarios de Ceuta con el motivo indicado, por las facilidades dadas y atenciones dispensadas.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde, refiriéndose a los desafortunados conceptos del señor Fraga Iribarne sobre Ceuta y Melilla y las ofensivas dudas sobre el futuro de ambas ciudades, que dicho señor abriga, según se deduce de las manifestaciones escritas y divulgadas, dijo que le satisfacía dejar constancia del sincero reconocimiento de la Alcaldía y de la Corporación Municipal a todos los ceutíes, particularmente a la juventud, por su actitud firme y espontánea de intransigencia, con las declaraciones del señor Fraga.

Añadió que era también justo constatar que tanto en Ceuta como fuera de Ceuta, se habían dado pruebas inequívocas de repulsa a las impertinentes manifestaciones, y del indubitable y de siempre arraigado españolismo de nuestra ciudad, leyendo al efecto y como botón de muestra, la carta dirigida a su Autoridad, por el Centro Gallego de Ceuta.

Antes de levantar la sesión, dijo que por la tarde emprendía viaje a Madrid, para asistir a la sesión plenaria de las Cortes del día 16.

La sesión terminó a las 12,55 horas.

Ceuta, 20 de noviembre de 1976.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente el día 22 del actual, se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados el día 15.

Ceuta, 24 de Noviembre de 1976.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

Delegación de Hacienda de Ceuta

Dirección General de Inspección Tributaria

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10º números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de Julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «Segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «Sexto» de este Acuerdo, radicadas en Ceuta.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: General sobre el Tráfico de las Empresas.

Período: Año 1977.

Ámbito territorial: Local de Ceuta.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes.

9654 Clínicas.

Madrid, 5 de Noviembre de 1976.

El Director General.

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don JOSE VILLAR PADIN, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don ENRIQUE NAVAS CANO, casado con doña MARIA DE LOS ANGELES CASTRO ROMERO, el que se ausentó de ésta ciudad desde hace más de veinte años, sin haber tenido noticias del mismo, a excepción de una carta sin fecha, ignorándose su domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ceuta a nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.

El Magistrado,

José Villar Padin.

M. L. Martínez.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 857 de 1976, sobre hurto, ha mandado citar a Amed Mohamed Jamar, Hafian Mohamed Laarbi y Abdelquebir Mohamed Hossain, para que el próximo día tres de Diciembre a las diez horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 3 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 664 de 1976 sobre hurto ha mandado notificar a Jaouad Bennani la sentencia dictada con fecha cinco de noviembre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Jaouad Bennani, como autor de una falta de hurto ya definida a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.—Sirviéndole de abono, para el cumplimiento de la pena los tres días que ha estado detenido.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta 5 de noviembre de 1976.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 559 de 1976 sobre hurto ha acordado notificar a Sucre Mohamed Ali, la sentencia dictada con fecha treinta de Octubre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Sucre Mohamed Ali, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.—Sirviéndole de abono los tres días que ha estado detenido.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas. Rubricados.

Ceuta, 30 de octubre de 1976.

Escopia para notificar el Secretario,
José López.

Cedula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 530 de 1976 sobre daños por imprudencia ha acordado notificar a Juan Bautista Castillo Martín, la sentencia dictada con fecha veintinueve de octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Juan Bautista Castillo Martín como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de mil pesetas de multa e indemnización al perjudicado Félix Barrueco Grande en la suma de

nueve mil pesetas y al pago de las costas.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—
E/. M. Valriberas.—Rubricado.

Ceuta 30 de Octubre de 1976.

Es copia para notificar, el Secretario,
José López

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 591 de 1976 sobre estafa ha acordado notificar a Mauro Piovan, la sentencia dictada con fecha primero de noviembre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mauro Piovan como autor de una falta de estafa ya definida a la pena de dos días de arresto menor, indemnización al denunciante Manuel García Escamilla en la suma de noventa pesetas y al pago de las costas.

Ceuta, 1 de noviembre de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,
José López.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 734 de 1976 sobre hurto ha acordado notificar a Abselam Mohamed Garbauí, la sentencia dictada con fecha cinco de noviembre actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Abselam Mohamed Garbauí, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.—Sirviéndole de abono los tres días que ha estado detenido por el hecho de autos.—E/. M. Valriberas.—Rubricado.

Ceuta, 5 de noviembre de 1976.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 464 de 1976 sobre malos tratos ha acordado notificar a Joaquín Muñoz Guerrero, la sentencia dictada con fecha trece de septiembre último y que contiene el fallo del tenor li-

teral siguiente: Que debo condenar y condeno a Joaquín Muñoz Guerrero, como autor de una falta de malos tratos a la pena de quinientas pesetas de multa y pago de las costas.— Caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de dos días.

Ceuta, 15 de noviembre de 1976.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 253 de 1976 sobre lesiones contra Mustafa Mohamed Mohamed, hijo de Mohamed con domicilio en ignorado paradero, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de noviembre de 1976.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 253 de 1976, sobre lesiones, contra Mustafa Mohamed Mohamed se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y trescientas noventa y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de noviembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad en juicio faltas núm. 596 de 1976 sobre Mordedura de Perro contra Juan Quijada Pereira, natural de Alcalá de los Gazules—Cádiz—, el 26 de septiembre de 1951, soltero, hijo de Diego y de María, de profesión feriante, en ignorado paradero, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de noviembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 596 de 1976 sobre lesiones por mordedura de perro, contra Juan Quijada Pereira, se da traslado por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil sesenta y trescientas noventa y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 15 de noviembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 402 de 1976, sobre estafa contra Mustafa Abdelkader Hadi, de 33 años, hijo de Abdelkader y de Fatma, casado, natural de Ceuta en ignorado paradero, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan

y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de noviembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 402 de 1976, sobre estafa, contra Mustafa Abdelkader Hadi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y doscientas setenta apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 15 de noviembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 713 de 1976 sobre hurto, contra Hamido Mekki Machmoud, de 39 años, soltero, hijo de Mekki y de Aicha, natural y vecino de Jerada—Marruecos—cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de noviembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 713 de 1976, sobre hurto, contra Hamido Mekki Machmoud, se da traslado, por término de tres días, de las liqui-

daciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y doscientas setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 16 de noviembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 635 de 1976 sobre hurto, contra Mohamed Ahmed Aselam, de 17 años, soltero, hijo de Ahmed y de Fatma, natural y vecino de Castillejos, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de noviembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 635 de 1976 sobre hurto, contra Mohamed Ahmed Abselam, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y doscientas setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 16 de noviembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad en juicio faltas núm. 703 de 1976, sobre hurto contra Abderrahaman Mohamed Al-lal de 16 años, soltero, hijo de Mohamed y de Fatima, natural y vecino de Tetuán (Marruecos), cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de noviembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 703 de 1976 sobre hurto, contra Abderrahaman Mohamed Al-lal se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y doscientas setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 16 de noviembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 712 de 1976, sobre hurto, contra Muxta Muaiad, de 43 años, casado, hijo de Buaiad y de Hadum natural de Trega y vecino de Fez—Marruecos—cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan

y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ella está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de noviembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 712 de 1976, sobre hurto, contra Buchta Buaiad, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y doscientas setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 16 de noviembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 630 de 1976, sobre Amenazas, contra Sifendine Azedine nacido el 12-6-1953, en Casablanca, soltero, hijo de Sifendine y de Kaddur en ignorado paradero, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de noviembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 630 de 1976 sobre Amenazas, contra Sifeddine Azedine, se da traslado, por término de tres días, de las liqui-

daciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil sesenta y doscientas setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 16 de noviembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 775 de 1976 sobre Escándalo, contra Nordi Abselam Garbau, natural de Ceuta, nacido en el año 1954, hijo de Abselam y de Fatima, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, proceda a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de noviembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 775 de 1976 sobre Escándalo, contra Nordi Abselam Charbau, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil sesenta y doscientas setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 16 de noviembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad en juicio faltas núm. 631 de 1976, sobre intento de hurto, contra Ahmed Aomar Tuzani, de 17 años, soltero, hijo de Aomar y de Fatoma natural y vecino de Castillejos—Marruecos—cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tantos civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de noviembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 631 de 1976, sobre hurto, contra Shmed Aomar Tuzami, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y doscientas setenta apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 15 de noviembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 899 de 1976, sobre hurto, ha mandado citar a Abdel-lah Ahmed Hataf, para que el próximo día diez de Diciembre a las diez horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín

Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 18 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 560 de 1976 sobre Lesiones, contra Luis Moral González, natural de Madrid, nacido el día 29-12-1933, soltero, hijo de Antonio y de Amalia en ignorado paradero, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de noviembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 560 de 1976 sobre lesiones, contra Luis Moral González, se da traslado por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y trescientas noventa y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 15 de noviembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 645 de 1976, sobre imprudencia, ha acordado notificar al perjudicado Abde-

rrahaman Chahbun, de 49 años, casado, agricultor, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Mohamed y de Arahamara, domiciliado en Castillejo (Marruecos) y al denunciado Elcussari Laarbi Hamed, de 23 años, soltero, mecánico, natural de Sidi Slimani (Marruecos) hijo de Hamed y de Essavia, con domicilio en Charleville-Meziérecz (Francia), la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Elcuári Laarbi Hamed, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia, que notificará a las partes por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad y díctese el auto que establece el artículo 10 de la Ley de Automóvil a efecto del cobro de la cantidad reclamada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— M. Valriberas.—Rubricado.

Ceuta, a 2 de noviembre de 1976.

El copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 851 de 1976, sobre daños por imprudencia ha mandado citar a Mohon Mohamed Mimón y a Jauhani Abdelkader Omar, para que el próximo día diez de diciembre, a las diez horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 15 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

1015

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal, por de esta ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 896 de 1976, sobre hurto ha mandado citar a Yamal Mohamed Alí para que el próximo día diez de diciembre, a las 10 horas com-

parezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

1016

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 897 de 1976, sobre intento de hurto ha mandado citar a Mohamed Ahmed Larosi para que el próximo día treinta de noviembre, a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 22 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

1017

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 684 de 1976, sobre Daños por Imprudencia, contra Dris Ben Rahmoure Idrissi, natural de Mankech—Marruecos —el día 1928, hijo de Mohamed y de Sahara, vecino de Marruecos, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 19 de noviembre de 1976.

El Juez Municipal,

Mariano Valriberas.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

1018

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 684 de 1976 sobre imprudencia, contra Dris ben Bahmoune Idrissi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuatrocientas treinta y quince mil trescientas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 19 de noviembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1019

EDICTO

Don Mariano Valriberas Trujillo, Juez Municipal de esta Ciudad, por el presente

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Florencio Arcos Martínez contra don Chaqui Mohamed en reclamación de cantidad, al que le fueron embargados bienes de carácter de muebles, que han sido justipreciados en la suma de treinta mil pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto de remate el día catorce de Diciembre a las doce horas en la Sala Audiencia

de este Juzgado, calle de Agustina de Aragón, 4, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Ceuta a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Mariano Valriberas

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1020

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de CEUTA

HAGO SABER:

Que habiendo cesado en el ejercicio de Procurador de los Tribunales de esta ciudad D. ANTONIO MARIA ROSA BENEROSO y solicitada la devolución de la fianza, se hace público, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Ceuta a diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

José Villar Padín

M. L. Martínez



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



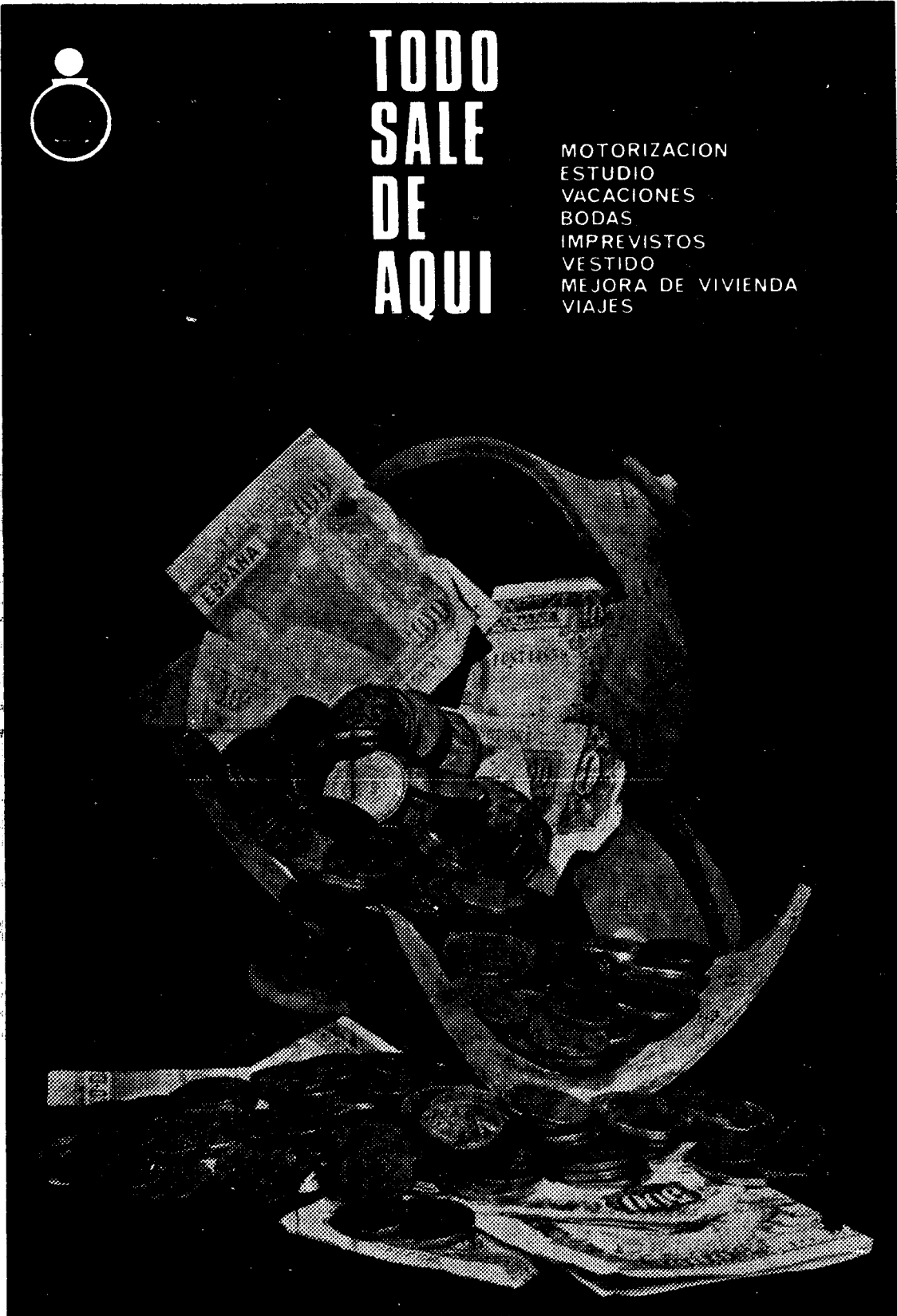
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Depositos de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta

Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

BOLETIN OFICIAL

Publicación de los resultados de las investigaciones y estadísticas realizadas

[Large area of extremely faint and illegible text, likely the main body of the document.]

Ayuntamiento de Caura Boletín Oficial

Sr. D. _____

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Municipio de Caura

El Sr. _____
